



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/343/2019, de 25 de marzo, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/576/2016, de 17 de junio, (B.O.C. y L. de 27 de junio) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/807/2018, de 10 de julio, (B.O.C. y L. de 17 de julio) se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

En el apartado tercero de esta Orden se establece que quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones. Transcurrido dicho plazo, D.^a María Paulina Turrado Turrado y D.^a Tanya Victorova Petrova, no han presentado la documentación requerida, ni alegado causa alguna.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2018, (B.O.C. y L. de 14 de noviembre), de la Dirección General de Profesionales, se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.

D.^a Ana Belén Álvarez García D.^a María Teresa Sola Martín, no han sido nombradas por no reunir uno de los requisitos establecidos en la Base segunda de la Orden de convocatoria.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/576/2016 de 17 de junio.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Título de Técnico Auxiliar de Clínica (formación profesional de primer grado, rama sanitaria), de Técnico Auxiliar de Enfermería (módulo profesional nivel 2, rama sanitaria), o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (formación profesional de grado medio, rama sanitaria).

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se

relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 25 de marzo de 2019.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA
DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES	13****34	L	2,83	5,380	8,210
2	ARIAS PADERNE, MÓNICA ISABEL	**3249**	L	3,06	5,110	8,170
3	DEL CASTILLO PARRA, CRISTINA	70****25	L	2,09	6,040	8,130
4	CARRASCO VAZ, REBECA	**1385**	L	1,33	6,800	8,130

ANEXO II

D/DÑA.....,
con DNIy domicilio en la C/,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **TÉCNICO EN CUIDADOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA** del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de
su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría:**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo.

En, ade.....de 2019

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

CENTRO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	1

ANEXO IV

D/Dña.....
con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de **TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA** del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante ORDEN SAN/576/2016, de 17 de junio, (B.O.C. y L. de 27 de junio),

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por el orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		

En.....a.....de.....de 2019

(firma)

NOTA: Al tratarse de plazas no identificadas, cuando se solicite un centro determinado, se entiende que se están solicitando TODAS las plazas de ese centro (ejemplo: Si se indica en CENTRO: Complejo Asistencial de Burgos, se están solicitando las 2 plazas ofertadas). En consecuencia con ello, se consignará solamente una vez cada una de los centros que se solicite.